



## INFORME DE LAS OBLIGACIONES A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE SE INTEGREN AL SIGEP

### INTRODUCCIÓN

El presente Informe se genera a partir de la información que se encuentra disponible en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP I, y con base en lo estipulado en el artículo 2.2.17.7 , del Decreto 1083 del 2015, en el cual se establece:

*“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo SIGEP I por parte de la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Control Interno evidenció que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no le asignó un usuario para poder tener el acceso al aplicativo con el fin de realizar el seguimiento, razón por la cual, se realiza el análisis con base en la información reportada en Sigep I.

Para el presente informe se solicitó a la Secretaría General, Subdirección de Talento Humano y al grupo de contratos la respectiva información para realizar las mediciones, de la cual se suministró el listado de los empleados vinculados a la ANT, durante el presente año.

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las siguientes actividades:

- Hojas de vida actualizadas.
- Vinculación y desvinculación de los servidores públicos.
- Registro de contratos.
- Presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas.
- Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas.



## ALCANCE

Analizar los registros de hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, con su respectiva publicación, realizados por los empleados de la Agencia Nacional de Tierras-ANT en la plataforma del SIGEP I con corte a septiembre 30 del 2021.

## PRINCIPIOS

- **Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la Entidad Pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

## CRITERIOS

Las siguientes son las disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP:

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 190 de 1995, Régimen de los servidores públicos, *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”*.
- Decreto 2842 de 2010, *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”*.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”*. Título 16 y 17 de la Parte 2 del Libro 2.
- Decreto 484 de 2017, *“Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”*.



- Decreto 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, se modifica el Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 2013 de 2019, “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”.

## I. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

A través de correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2021, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información a las siguientes dependencias:

- Secretaría general
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual

Posteriormente, se efectuó la revisión de los datos y las evidencias suministradas por correo electrónico del día 10 de noviembre del 2021 y se realizaron entrevistas virtuales con el personal de las dependencias mencionadas, con el fin de cotejar y ampliar la información aportada. Igualmente, se efectuó un muestreo aleatorio simple selectivo para verificar el registro de las hojas de vida, bienes y rentas y declaración de conflictos de interés de acuerdo con la Ley 2013 del 2019.

El tamaño de la población para el personal por prestación de servicios fue de 1.462 (contratistas); se hizo una eliminación de elementos duplicados, quedando en total 1.316. Conforme la información suministrada por el personal de contratos, se consultó el archivo “*Contratos Prestación de Servicios.30.09.2021.xls*”, generando un tamaño de muestra de 298.

El tamaño de la población para el personal de planta fue de 171; se hizo una eliminación de elementos duplicados, quedando en total 168. Conforme la información suministrada por el personal de la STH, se consultó el archivo “*PLANTA DE PERSONAL ANT CORTE 30 SEPTIEMBRE 2021.xls*”, generando un tamaño de muestra de 119.

Las muestras se establecieron de la siguiente forma: 119 para los servidores públicos y 298 para los contratistas, de acuerdo a un muestreo aleatorio simple con un margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%.



## LIMITACIONES

La Secretaría General informó a la Oficina de Control Interno que no fue posible realizar la creación del usuario auditor para la revisión en el SIGEP II y los formatos disponibles para la solicitud ante el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP solo contemplaron los roles para Talento Humano y Contratos. La Secretaría General sugirió a la Oficina de Control Interno que se adelante esta gestión.

La OCI, mediante correo electrónico enviado el 16 de noviembre de 2021 al enlace del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó crear el rol para de esta forma poder generar el informe; la respuesta del DAFP fue la siguiente:

“La Agencia Nacional de Tierras (ANT) actualmente se encuentra registrada en SIGEP I y en el mismo no contamos con el rol de auditor. Así las cosas, por medio de la oficina de Talento Humano pueden solicitar toda la información con base al reporte de las consultas que genera el Sistema”.

Así las cosas, La ANT en este momento tiene toda la información en SIGEP I, y el usuario auditor existe solo en SIGEP II; teniendo en cuenta que el proceso de migración de la información no se ha realizado, el informe se elaborará con la información suministrada por las dependencias y gracias a las mesas de trabajo efectuadas con los enlaces para la verificación de la información y la consulta de la página del SIGEP, la cual se realizó a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index?tipoPersonalId=25&primerNombre=&segundoNombre=&primerApellido=&segundoApellido=&numeroDocumento=10115415191&entidad=&fechaFinalizacionDesde=&fechaFinalizacionHasta=&find=Buscar#resultadosBusqueda>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=&dptoSleccionado=&entidadSleccionado=8116&munSleccionado=&tipoAltaSleccionado=Contratista&bloquearFiltroDptoSleccionado=&bloquearFiltroEntidadSleccionado=true&bloquearFiltroMunSleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSleccionado=>
- Reporte emitido por esta entidad SIGEP I, cuyo nombre es formulario.xls.

## EVALUACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones en materia del Informe a las Obligaciones a las Responsabilidades de los Representantes Legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del 2021, y atendiendo al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 del 2015, “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes



de Control Interno”, se presenta a continuación el informe por parte de la Oficina de Control Interno.

## II. PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, en la cual se señala: “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”; y con el fin de verificar el cumplimiento, tanto para los empleados públicos como para los contratistas vinculados a Función Pública, se analizó la siguiente información:

Monitoreo del avance de las Hojas de Vida – SIGEP I de la Planta de personal a septiembre 30 del 2021 remitido por la Subdirección de Talento Humano.

La Oficina de Control Interno tomó como referente la información enviada por correo electrónico, con respecto al personal que labora en la entidad con corte a 30 de septiembre del 2021, la cual se representa en el gráfico descrito a continuación.

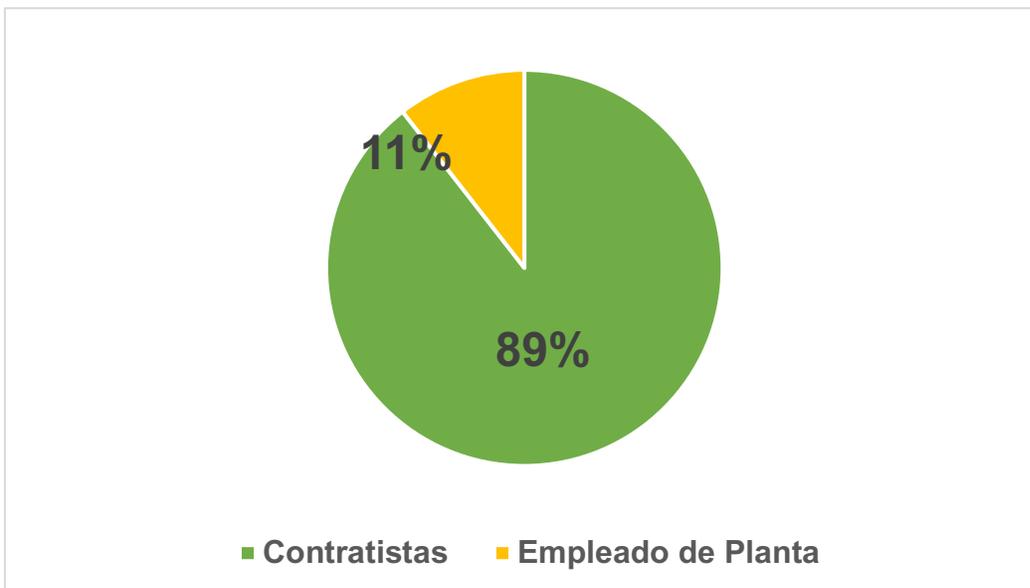


Figura 1: Personal que labora en la entidad a 30 de septiembre del 2021

De acuerdo con la información suministrada por las áreas, se pudo identificar la denominación de los cargos a los que está vinculado en la actualidad todo el personal de planta que, con corte a septiembre, es de 171, cifra que representa aproximadamente el 11%, y contratistas 1.316, que representan aproximadamente 89%.



Nivel jerárquico	Número
<b>Asesor</b>	19
<b>Directivo</b>	15
<b>Profesional</b>	98
<b>Técnico</b>	39
<b>Total</b>	171

Tabla 1: Servidores públicos activos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Monitoreo avance hoja de vida (2021)

Para el respectivo seguimiento se llevó a cabo la consulta Monitoreo avance hoja de vida (2021), que registra un total de 171 servidores públicos activos. Cifra constatada con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano en el archivo denominado “*Situaciones administrativas ANT enero a septiembre 2021.xls*”, en el cual se observa un total de 171 funcionarios que cuentan con resolución de nombramiento.

Tipo de vinculación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Carrera administrativa</b>	39	22,8
<b>Encargo vacancia definitiva planta permanente</b>	20	11,7
<b>Libre nombramiento y remoción</b>	38	22,2
<b>Nombramiento provisional vacante definitiva</b>	69	40,4
<b>Nombramiento provisional vacante temporal</b>	5	2,9
<b>Total</b>	171	100

Tabla 2: Planta de personal, con corte 30 septiembre 20212

Fuente: elaboración propia con datos de Monitoreo avance hoja de vida (2021)

La Subdirección de Talento Humano informó mediante el archivo “*Planta de personal ANT corte 30 septiembre 2021.xls*”, que en la Agencia Nacional de Tierras tiene en total 171 funcionarios, de los cuales el 40,4 por ciento corresponde a nombramientos provisionales en la categoría vacante definitiva.



La Oficina de Control Interno evidenció los siguientes documentos, en donde se muestra la interacción con SIGEP I para los procesos de actualización de la información:

- Se encontró el radicado N.º 20212060648942 del 30 de septiembre de 2021, en donde se solicita al SIGEP que la señora Doris Garcés, quien hacía parte de la Oficina Jurídica, fuera reubicada en la dependencia Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
- En el radicado N.º 20212060658442 del 7 de octubre de 2021, se observó la petición de cambiar a diferentes dependencias a varios funcionarios de la Planta de Personal Global en el SIGEP I, de acuerdo con los actos administrativos; estos fueron en las posiciones de 00094, 00091, 00080, 00052, 00079, 00069, 00071 y 00064.
- En el radicado N.º 20212060580102 del 13 de agosto de 2021, se pidió que se realizara la actualización del código SIGEP 8116, para la creación de una nueva Unidad de Gestión Territorial ubicada en Florencia.
- Mediante el radicado N.º 20212060592902 del 24 de agosto de 2021, se solicitó la actualización de la escala salarial de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
- La Oficina de Control certifica que mediante el memorando N.º 20216100070113 del 30 de marzo de 2021, se solicitó a los funcionarios de la Agencia la actualización de la información de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP I.
- El día 27 de abril 2021 se pidió mediante correo electrónico la creación de la ruta “URL” sobre la información del Directorio Público de funcionarios y Contratistas de la Agencia Nacional de Tierras.
- La Subdirección de Talento Humano de la ANT participó en la capacitación sobre los temas de los ajustes para la planta y personal en el SIGEP I, conforme a la Ley 2013 de 2019.
- La Subdirección de Talento Humano realizó la solicitud de actualización de la escala salarial de la vigencia 2021, para dar cumplimiento al Decreto 961 de 2021 de la Función Pública, se consultó el oficio N.º 20214000350551.
- La Subdirección de Talento Humano realizó la solicitud de creación de la UGT de Florencia y su respectiva distribución de sus empleos en el SIGEP I mediante los Oficios N.º 20216101018701 y 20214000344871.
- La Oficina de Control confirmó que mediante memorando N.º 20216100000803 del 07 enero de 2021, la Subdirección de Talento Humano solicitó a los directivos de la Agencia llevar a cabo el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas, Conflicto de Interés.

La Subdirección de Talento Humano, participó en el diligenciamiento de la Encuesta Evaluación Institucional, cuyo objetivo fue el de dar a conocer qué percepción tiene los funcionarios sobre los siguientes temas:



- Diseño Institucional
- Estructura organizacional
- Recursos, mejora institucional
- Direccionamiento
- Evaluación y control

La Oficina de Control Interno encontró varios procesos en el SIGEP realizados por la STH en lo concerniente a la actualización de hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas para el ingreso a la ANT; se observaron las de los siguientes funcionarios:

- Felipe Estrada
- Fernando Amaris
- Jacobo Nader
- Luis Pérez
- Humberto Arguelles

La Oficina de Control Interno encontró que el 30 de marzo de 2021, la STH envió un correo electrónico a todos los funcionarios de la ANT para que actualizaran la hoja de vida y presentaran la declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP I.

La Oficina de Control Interno evidenció que la STH viene adelantando y revisando que los funcionarios estén actualizando sus hojas de vida en el aplicativo del SIGEP, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la función pública. La OCI encontró que se enviaron correos electrónicos a los siguientes funcionarios para que actualizaran las hojas de vida:

- Hugo López
- Mario Castro

El día 8 de octubre 2021, fue solicitado al Departamento Administrativo de la Función pública- DAFP varios cambios de dependencias, de varios empleos de la planta de personal global en el SIGEP, de acuerdo con los actos administrativos llevados a la fecha; en total se hicieron 8 cambios, lo cual se evidenció en el radicado N.º 20213000392131.

La Subdirección de Talento Humano hace constar mediante el archivo denominado “*Consulta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP 20210930.xls*”, que en la Agencia Nacional de Tierras los 167 funcionarios hicieron la declaración de bienes y rentas 2020; el 44,3% de los 167 funcionarios están como nombramientos provisionales.

Mediante memorando número asignado 20216100000803 del 7 de enero de 2021, dirigido a funcionarios del Nivel Directivo, para que registraran y publicaran en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, su información de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés, conforme a la Ley 2013 de 2019.



### III. REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL SIGEP

Registro en el SIGEP I	Número
Actualización en el SIGEP I	117
No se encuentran en el SIGEP I	2
<b>Total</b>	<b>119</b>

Tabla 3: Muestra aleatoria simple, servidores públicos en el SIGEP I



Figura 2: SIGEP Registro, 30 de septiembre del 2021

La STH informó, mediante las evidencias enviadas, que en la actualidad hay 170 funcionarios de planta y en SIGEP I se observan solo 166, lo que implica que hay 3 funcionarios que no se encuentran registrados en este aplicativo.

**Ítems de búsqueda**

**Departamento**  
  
 Bogotá D.C (166)

**Entidad**  
  
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (166)

**Municipio**  
  
 BOGOTÁ (166)

**Tipo de contrato**  
 Servidor Público (166) [X]

**Resultados**

La búsqueda devuelve 166 resultados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 17 »

**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**

Servidor Público  
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
 abel.guzman@ant.gov.co / 5 18 58 58 / BOGOTÁ - Bogotá D.C

**ABSALON CHARO TOMBE**

Servidor Público  
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
 absalon.charo@ant.gov.co / 5 18 58 58 / BOGOTÁ - Bogotá D.C

**ADRIANA DEL PILAR BELTRÁN**

Servidor Público  
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
 adriana.beltran@ant.gov.co / 5 18 58 58 / BOGOTÁ - Bogotá D.C

**ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA**

Servidor Público  
 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
 adriana.palaciosv@ant.gov.co / 5 18 58 58 / BOGOTÁ - Bogotá D.C

ALBERTO GALVIS REYES

Figura 3: SIGEP funcionarios registrados, 30 de septiembre del 2021



La Oficina de Control Interno generó una muestra aleatoria simple con un margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%, lo que derivó en una muestra aleatoria de 119 elementos. Se encontró que el 98% de la planta de la Agencia se encuentra registrada en el SIGEP I. También se observó que una cuarta parte de los funcionarios de la Agencia no tiene ninguna foto en el SIGEP I o cuenta con alguna imagen cuyo formato está mal; la foto no es obligatoria, pero por presentación y transparencia dentro de la función pública se sugiere adjuntarla.

Con respecto a la ley 2013 de 2019, artículo 2, el Ministerio del Interior establece lo siguiente:

*“...f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*

*g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función...”*

Registro en el SIGEP I	Número
<b>Válido</b>	23
<b>No cumplimiento de la Declaración Ley 2013 del 2019</b>	96
<b>Total</b>	119

Tabla 5: Declaración Ley 2013 del 2019 dentro de la muestra, funcionarios

#### IV. CONTRATISTAS VINCULADOS EN EL APLICATIVO SIGEP I

El grupo de contratos de la ANT informó, mediante las evidencias enviadas, que en la actualidad hay 1.316 contratistas; en SIGEP I se observan solo 1.004, lo que implica que hay 312 contratistas que no se encuentran registrados en este aplicativo.

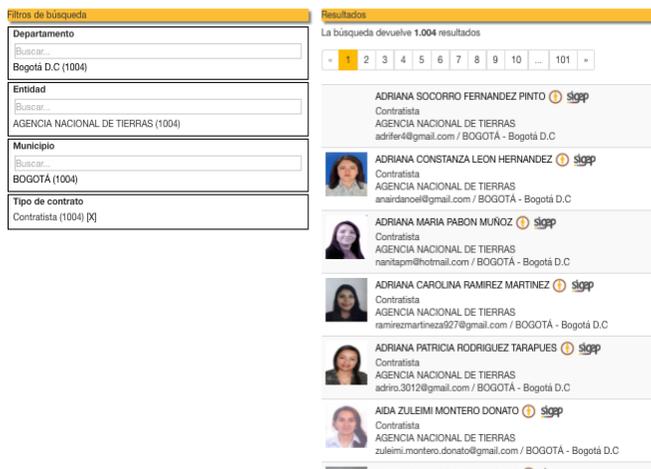


Figura 5: SIGEP contratistas registrados, 30 de septiembre del 2021

Para los contratistas de la ANT, la OCI consultó la información suministrada por las dependencias con corte al 30 de septiembre del 2021; el universo de la muestra es de 1.316 elementos, la OCI tomó una muestra aleatoria simple de 298, con un margen de error al 5% y un intervalo de confianza del 95%, y encontró lo siguiente:

Estado	Número
No se encontró	100
Válido	198
<b>Total</b>	<b>298</b>

Tabla 6: Muestra aleatoria simple, Contratistas en el SIGEP I



Figura 6: Registro en el SIGEP I para contratistas a 30 de septiembre del 2021



Estado	Número
No se encontró	4
Válido	294
<b>Total</b>	<b>298</b>

Tabla 7: Muestreo aleatorio simple, Declaración Ley 2013, contratistas

La Oficina de Control Interno generó una muestra aleatoria simple con un margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%, lo que derivó en una muestra aleatoria de 298 elementos; se encontró que el 66% de los contratistas sí se encuentra registrado en el SIGEP I.



Figura 7: Declaración de la Ley 2013 para contratistas a 30 de septiembre del 2021

La Oficina de Control Interno generó una muestra aleatoria simple con un margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%, lo que llevó a una muestra aleatoria de 298 elementos; se encontró que el 99% de los contratistas sí cumplieron con lo expuesto en lo concerniente al cumplimiento de la Declaración de la Ley 2013.

Tipo de declaración para los servidores públicos activos

Estado	F	%
Ingreso	233	80,2
Otro	39	13,1
Periódico	21	7,0
No concuerda	1	0,3
No se encuentra	4	1,3
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>100</b>

Tabla 8.- Tipo de declaración para los servidores públicos activos

El tipo de declaración que hace el sujeto, obligado según las disposiciones de la Ley 2013 de 2019, es seleccionado por el usuario a partir de estas opciones: de Ingreso, si se vincula



por primera vez a esta entidad; Periódico, si va a hacer la actualización anual de la información; Retiro, si se va a desvincular de la entidad; y Otro, si requiere actualizar la información.

De la información verificada, en un 80,2%, el tipo de declaración de los contratistas de la ANT fue por ingreso.

En el siguiente cuadro se enumeran los contratistas que no tienen registro en el SIGEP I y no hicieron la declaración 2013 del 2019, dentro de la muestra analizada.

Número de Contrato	Contratista nombre completo	Cédula	Fecha suscripción contrato
ANT-CDPS-759-2021 - cesión	Balmer Fandiño Villalobos	796431074	12-may-21
ANT-CDPS-106-2021	Brian Arturo Escobar Villalobos	1094919328	19-ene-21
ANT-CDPS-1730-2021	Nicolás Lizcano Muñoz	80175042	7-sept-21

**Tabla 9:** Servidores públicos sin registro en el SIGEP y sin declaración 2013 del 2019.

**Evidencias suministradas por las dependencias:**

- Planta de personal ANT corte 30 septiembre 2021.xlsx
- Situaciones administrativas ANT. Enero a septiembre 2021.xlsx
- Reporte Vinculación SIGEP. 30 de septiembre de 2021.xlsx
- 20213000372891.pdf
- 20213000392131.pdf
- 20214000344871.pdf
- 20214000350551.pdf
- Activación SIGEP ANT Felipe Estrada. pdf
- Activación SIGEP ANT Fernando Alfonso Amaris.pdf
- Activación SIGEP ANT Jacobo Nader.pdf
- Activación SIGEP ANT Luis Antonio Pérez.pdf
- Activación SIGEP ANT Raúl Humberto Arguelles.pdf
- Consulta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP 20210930.xlsx
- Consulta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP 20211105.xlsx
- Consulta Relación funcionarios vinculados SIGEP 20211105.xlsx
- Memorando Declaración de Bienes y Rentas SIGEP. Vigencia 2021.pdf
- Solicitud actualización Información en SIGEP – ANT Hugo Ferney López.pdf
- Solicitud actualización Información en SIGEP – ANT Mario Andrés Castro.pdf
- Solicitud Reubicación de empleos de la Planta de Personal ANT SIGEP.pdf
- Contratos Prestación de Servicios. 30.09.2021.xlsx
- Planta de personal ANT corte 05 noviembre 2021.xlsx
- 20210805 20211000112196 Distribución Planta Global.pdf



- 20214000344871.pdf
- 20214000350551.pdf
- Acuerdo No. 160 del 2021 - Creación UGT Florencia.pdf
- Decreto 694 del 22 de mayo de 2020 - Creación nuevos empleos ANT.pdf
- Instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-natural.pdf
- Memorando Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019.PDF
- Oficio para DAFP solicitud creación nueva UGT y distribución empleos en el SIGEP.PDF
- Registro de Jóvenes 2021 trimestre 1.pdf
- Registro de Jóvenes 2021 trimestre 2 1.pdf
- Registro de Jóvenes 2021 trimestre 2.pdf
- Registro de Jóvenes 2021 trimestre 3.pdf
- Registro de Trabajo en Casa 2021 trimestre 1.pdf
- Registro de Trabajo en Casa 2021 trimestre 2.pdf
- Registro de Trabajo en Casa 2021 trimestre 3.pdf
- Solicitud creación UGT Florencia y distribución empleos en el SIGEP.pdf
- Soporte Encuesta Evaluación Institucional Agencia Nacional de Tierras DAFP.pdf

## V. CONCLUSIONES

- Durante la vigencia 2021, la Subdirección de Talento Humano sí ha venido gestionando y llevando a cabo los seguimientos a la información contenida en el SIGEP I en relación con la Planta de Personal de la ANT.
- La Oficina de Control Interno verificó las solicitudes realizadas y las respuestas dadas para el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la reubicación de empleos de la planta de personal ANT en el SIGEP I.
- La Oficina de Control Observó la existencia de varios soportes de activación en el SIGEP I que realizaron las personas para el ingreso a la planta de Personal de la ANT vigencia 2021.
- La Oficina de Control Interno observa que la ANT respondió a la solicitud hecha por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para el diligenciamiento de las encuestas de reporte de vinculación de los jóvenes; la Subdirección de Talento Humano las ha diligenciado durante el primero, segundo y tercer trimestres de la vigencia 2021.
- La Oficina de Control Interno generó una muestra aleatoria simple con un margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%, lo que llevó a una muestra aleatoria de 298 elementos, en la cual se encontró que el 34% de los contratistas no se encuentran registrados en el SIGEP I. Cabe resaltar que es de carácter obligatorio que todos los servidores públicos diligencien sus hojas de vida en el aplicativo del SIGEP, de acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, que



establece: “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces...”.

## VI. RECOMENDACIONES

- Implementar acciones que permitan dar cumplimiento a las directrices establecidas por el DAFP en cuanto a la actualización de la información en el aplicativo SIGEP I. con el fin de evitar traumatismos cuando el sistema migre al SIGEP II.

Aprobó:

**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

**GUILLERMO AMAYA**

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

30 de noviembre de 2021